



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 11 de noviembre de

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 258

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

RLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina d

racciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.547

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Quinta relación de locales en que se instalarán los Colegios Electorales en los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan:*

Cerveruela. — Sección única: Escuela unitaria de niños.

Contamina. — Sección única: Escuelas nacionales mixtas.

Epilá. — Sección 1: Distrito 1.º, escuela unitaria de niñas, Casamayor, 2; sección 2: Grupo de niños, García Gómez; Sección 1: Distrito 2.º, escuela unitaria de niñas, Casamayor, 4; sección 2: Distrito 2.º, Academia de Música, calle Arrabal; sección única: Distrito 3.º, escuela de Capuchinos.

Gallocanta. — Sección única: Escuela nacional de niños.

Torrallba de Ribota. — Sección única: Escuela de niños.

Villarreal de Huerva. — Sección única: Escuela unitaria de niños.

Vistabella. — Sección única: Escuela unitaria de niños.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1960.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.509

#### Hallazgos. — Circular

La Alcaldía de Cadrete da cuenta a este Gobierno Civil de que por el vecino de aquella villa D. Silvestre López Gómez ha sido hallada una res lanar de las siguientes características:

Oveja, la cual lleva en señal de miera la letra P en el costado derecho, y cuya señal de oreja es: en la derecha un agujero circular y en la izquierda cortada, y la cual se halla depositada en poder del citado vecino a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no aparecer el propietario en el plazo marcado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del término donde está depositada.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.510

#### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Zaragoza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo

prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en domicilio de D. Joaquín Blasco, en barrio de Garrapinillos, sin número, señalándose como zona infecta los locales que ocupa el ganado enfermo; como zona sospechosa, una faja de terreno de 350 metros de anchura alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización, otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona anterior.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113, 137, 328 y 329 del Reglamento indicado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1960.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 5.273

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 22 de octubre de 1960.

Acta anterior

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de septiembre de 1960.

*Excusas de asistencia*

Excusaron su asistencia a la sesión los Ilustres Sres. Diputados provinciales D. Pedro Rubio Herrero, don Alberto-Manuel Campos Lafuente y José Lorén Baile.

*Asuntos de despacho oficial*

Dióse cuenta, quedando enterada la Corporación, de los siguientes: Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 5.<sup>a</sup>) en recurso interpuesto por D. Gregorio Ginés Torres contra nombramiento de Médico Ayudante del Servicio de Laboratorio hecho por la Excelentísima Diputación Provincial a favor de D.<sup>a</sup> Pilar Soler Bastero.

—Idem de auto de 15 de octubre actual, del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, rechazando la pretensión deducida por la Comunidad de Regantes de Miraflores sobre inmatriculación del camino conocido con el nombre de las Fillas, resolviendo de esta forma el expediente de dominio que el referido Sindicato tenía interpuesto.

*Asuntos de despacho de la Presidencia*

Dióse lectura de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de septiembre último, quedando enterada la Corporación.

*Fijación de fecha y hora para la celebración de la próxima sesión*

A propuesta del Ilustrísimo señor Presidente se acordó fijar el día 12 de noviembre próximo, a las diecinueve horas y treinta minutos para la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

## ORDEN DEL DIA

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar proyecto de aseo y vestuarios para la enfermería del Hogar Infantil de Calatayud, presentado por el Sr. Arquitecto provincial, y su ejecución mediante subasta pública, importante la cantidad de pesetas 213.771'10.

—Idem id. de obras de reparación de las cubiertas del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y su ejecución mediante subasta pública, importante 608.878'79 pesetas.

*Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Aceptar la propuesta del Consejo de la Institución "Fernando el Cató-

lico" y designar miembro del "Colegio de Aragón" al Dr. D. Manuel Alvar López.

*Comisión de Gobernación*

Resolución del concurso para la contratación del servicio de calefacción del Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, temporada 1960-1961.

—Conceder ayuda económica a la Junta Provincial de Información y Turismo para la producción de la película "Zaragoza, ayer y hoy", importante 120.000 pesetas.

*Comisión de Propiedades*

Acordar la enajenación mediante subasta pública de la finca propiedad del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia integrada por las casas núm. 42 de la calle Caspe, número 29 del Terminillo y núm. 36 de la de Huesca, por un tipo de licitación de 190.000 pesetas.

—Acceder a la solicitud de D. Mariño Barbed Loira en relación con la apertura de seis ventanales, bajo las carreras de la cubierta de la nave lindante con el solar del Palacio Provincial.

—Acordar dar de alta en el Inventario de Bienes, Derechos y Cargas de la Corporación a nombre del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los inmuebles procedentes de la testamentaria de D.<sup>a</sup> María Faure Faure, y aprobar la administración provisional de dicha testamentaria llevada por el Negociado.

*Comisión de Cooperación*

Abonar al Ayuntamiento de Orés 100.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de pesetas 265.000 que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1958 para abastecimiento de aguas.

—Idem idem de Zaragoza la cantidad de 25.924 pesetas a cuenta de la subvención de 1.250.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de cooperación de 1959, con destino a obras en los barrios.

—Idem al contratista D. Francisco Barseló Soria la cantidad de pesetas 564.802'84, a que asciende la sexta certificación de obra ejecutada en las de conducción para abastecimiento de aguas de los pueblos que forman la Mancomunidad del Huecha.

—Idem idem de Villalengua la cantidad de 35.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención que por igual cuantía tiene asigna-

da en el Plan de cooperación de 1959 para cementerio.

—Tomar en consideración los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de Belchite, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 243.019'51 pesetas, así como la liquidación de los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio de la misma.

—Idem idem para abastecimiento de aguas de Campillo de Aragón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 279.407'37 pesetas, así como la iniciación de los trámites.

—Idem idem de El Frago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 401.700'34 pesetas, así como la iniciación de los trámites.

—Idem id. de Los Fayos, cuyos presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 220.144'67 pesetas, así como de la iniciación de los trámites.

*Comisión de Hacienda y Economía*

Aprobar concierto para el pago del arbitrio sobre la riqueza transformada con "Industrias Saponif", S. L., correspondiente al año 1960, por la cantidad de 11.500 pesetas.

—Idem con el Sindicato Provincial de Industrias Químicas, Grupo Caucho.

—Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bujaraloz para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial agropecuaria para los años de 1959 y 1960, por la cantidad de pesetas 170.000.

—Aprobar informe de la Diputación Provincial en expediente tramitado por el Ayuntamiento de Puendeluna solicitando autorización para establecer en grado normal en beneficio de la ayuda familiar y para consignar los aumentos graduales sobre los sueldos establecidos por Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

—Idem idem de Cadrete.

—Idem idem de Ardisa.

—Idem idem de Salillas de Jalón.

—Acuerdo sobre concesión de recurso nivelador del presupuesto ordinario para el año 1961 al Ayuntamiento de Alarba.

—Idem idem al Ayuntamiento de Alborge.

—Idem idem al de Alforque.

—Idem idem al de Anento.

—Idem idem al de Ariza.

—Idem idem al de Belmonte de Calatayud.

—Idem idem al de Bijuesca.

—Idem idem al de Bordalba.

—Idem idem al de Buberca.  
 —Idem idem al de Bulbuenté.  
 —Idem idem al de Lituénigo.  
 —Idem idem al de Litago.  
 —Idem idem al de Trasmoz.  
 —Idem idem al de Ateca.  
 —Idem idem al de El Buste.  
 —Idem idem al de Cerveruela.  
 —Idem idem al de Castejón de Alarba.  
 —Idem idem al de Cimballa.  
 —Idem idem al de Cabolafuente.  
 —Idem idem al de Cadrete.  
 —Idem idem al de Clarés de Ribota.  
 —Idem idem al de Contamina.  
 —Idem idem al de Codo.  
 —Idem idem al de Chodes.  
 —Idem id. al de Embid de Arriza.  
 —Idem idem al de Embid de la Ribera.  
 —Idem idem al de Encinacorba.  
 —Idem idem al de Farasdués.  
 —Idem idem al de Fuendetodos.  
 —Idem idem al de Gallocanta.  
 —Idem idem al de Gotor.  
 —Idem idem al de Layana.  
 —Idem idem al de Manchones.  
 —Idem idem al de Mara.  
 —Idem idem al de Miedes de Aragón.  
 —Idem idem al de Murero.  
 —Idem idem al de Navardún.  
 —Idem idem al de Nuez de Ebro.  
 —Idem idem al de Morés.  
 —Idem idem al de Mediana de Aragón.  
 —Idem idem al de Torrijo de la Cañada.  
 —Idem idem al de Urrea de Jalón.  
 —Idem idem al de Calmarza.  
 —Idem idem al de Aladrén.  
 —Idem idem al de Asín.  
 —Idem idem al de Ambel.  
 —Idem idem al de Balconchán.  
 —Idem idem al de Berrueco.  
 —Idem para celebrar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Pinseque para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959.  
 —Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza industrial del año 1960, para su fabricación de yesos, con el contribuyente D. Antonio Andrés Abellán.  
 —Aprobar cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año 1960.  
 —Acuerdo en expediente de concesión de recurso nivelador al Ayuntamiento de Munébrega.  
 —Idem idem al de Paniza.  
 —Idem idem al de Olivés.  
 —Idem idem al de Paracuellos de la Ribera.

—Idem idem al de Puendeluna.  
 —Idem idem al de Salillas de Jalón.  
 —Idem idem al de San Martín de la Virgen del Moncayo.  
 —Idem idem al de Santa Cruz de Moncayo.  
 —Idem idem al de Sediles.  
 —Idem idem al de Sisamón.  
 —Idem idem al de Sos del Rey Católico.  
 —Idem idem al de Tabuena.  
 —Idem idem al de Torrelapaja.  
 —Idem idem al de Torrillas.  
 —Idem idem al de Villafeliche.  
 —Idem idem al de Valtorres.  
 —Idem idem al de Val de San Martín.  
 —Idem idem al de Valpalmas.  
 —Idem idem al de Urriés.  
 —Idem idem al de Vera de Moncayo.  
 —Idem idem al de La Vilueña.  
 —Idem idem al de Villalengua.  
 —Idem idem al de Villalba de Perejil.  
 —Idem idem al de Villar de los Navarros.  
 —Idem idem al de Vistabella.  
 —Idem idem al de Villarreal de Huerva.  
 —Idem idem al de Villadoz.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Acordar la jubilación voluntaria de D. Félix Ilarri Zaboray, Médico Jefe del Hogar Doz de Tarazona.  
 —Idem la jubilación de D. Angel Marco Ibáñez, Capellán de la Beneficencia Provincial, con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud.  
 —Idem la jubilación forzosa de D. Mariano Ucedo Marco, Maestro del taller de Albañilería del Hogar Pignatelli, por incapacidad física.  
 —Idem id. forzosa de D. Emilio Muriño Meléndez, encargado de la vigilancia del personal Subalterno del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, por incapacidad física.  
 —Idem id. de D. Miguel Aladrén Júlvez, peón caminero.  
 —Resolución a instancia de don Ponciano Clariana Durango, Oficial administrativo de la Corporación, quien solicita el reconocimiento de servicios prestados a la Corporación.  
 —Idem a instancia de D. Simón Martínez Juan, Practicante de la Beneficencia Provincial, quien solicita la revisión de su expediente de depuración.  
 —Ratificar diversos acuerdos concediendo gratificaciones especiales para su vigencia en el presupuesto provincial de 1961.

—Resolución a instancia de doña Luisa Delgado Domínguez, pensionista, quien solicita ayuda económica extraordinaria.

—Convocar la provisión de la plaza de Recaudador de la Zona de Ejea de los Caballeros.

—Acordar la jubilación forzosa por imposibilidad física del cobrador de la Corporación D. Antonio Navarro González.

—Idem id. forzosa del Subalterno D. Francisco Gresa Sánchez.

—Idem id. D. Celestino Gericó Ayuda.

—Resolución a instancia de doña María Carmen Borobia González y ocho más, auxiliares administrativos de la Corporación, solicitando la concesión de 2.700 pesetas anuales en concepto de compensación al antiguo plus de carestía de vida.

#### Comisión de Obras Públicas

Adjudicar definitivamente a D. Juan González Audicana Vila las obras de reparación de los caminos vecinales números 409-10 y 643, de la carretera de Rueda a La Almunia a la carretera de Salillas y puente sobre el río Jalón en Lucena y de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, por la cantidad de 218.740 pesetas.

#### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Concertar con "Unión Española", "Hispano Americana", "Caja de Previsión y Socorro", "Mapfre", "La Equitativa" (F. Rosillo), "Ibérica", Sociedad Anónima, y "Unión Iberoamericana", el seguro de incendios de los bloques de renta limitada del Paseo de María Agustín, por una prima anual de 13.298'15 pesetas.

#### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Acuerdo para solicitar del Patrimonio Forestal del Estado la cantidad de 12.000.000 de pesetas en tres anualidades, como fórmula previa para la rescisión y liquidación del Consorcio de Repoblación Forestal.

#### Comisión de Propiedades

Iniciar el correspondiente expediente de desafección del servicio público de 1.383'75 metros cuadrados de los solares del Hogar Pignatelli en la parte de la finca lindante con el Paseo de María Agustín, para su posterior enajenamiento mediante subasta pública.

*Ruegos, preguntas y proposiciones*

A propuesta del Ilustrísimo señor Presidente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la madre del Ilustre señor D. Ramón Morón Martín, Diputado provincial, y que se comunique a la familia.

—También a propuesta del Ilustrísimo señor Presidente se acuerda hacer constar en acta la felicitación de la Corporación al Ilustre señor Diputado provincial D. Antonio Beltrán Martínez por la concesión otorgada al mismo de las Palmas de Plata del Estado francés.

—El señor Sabater propone, y así se acuerda, conste en acta la felicitación de la Corporación al señor Campos por su meritoria labor al frente de la Feria de Muestras.

Zaragoza, 25 de octubre de 1960.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.409

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 26 de octubre de 1960, por la presente se convoca oposición libre para proveer en propiedad diez plazas de Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, reservando tres de dichas vacantes para los cupos restringidos de mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, que señala la Ley de 17 de julio de 1947. Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que se produzcan hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

*Bases*

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de diez plazas de Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento y tres plazas para el turno restringido de mutilados, excombatientes, excautivos y huérfanos de guerra, que señala la Ley de 17 de julio de 1947. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no haber cumplido la de 45 el día en que termine el plazo de admisión de instancias, salvo los casos previstos en el párrafo 7.º del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Con referencia a los aspirantes que deseen concurrir a la oposición por el turno restringido antes señalado, precisarán, además, un certificado acreditativo de hallarse incluidos en los cupos señalados en la referida Ley de 17 de julio de 1947 y una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ella por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo 4.º del artículo 30 de la citada Ley.

d) Ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes al turno restringido que deseen optar, además, al turno libre, deberán solicitarlo en instancia separada, abonando derechos de examen por cada solicitud.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la

provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El señor Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

En los ejercicios del turno restringido formará parte también un representante de la Delegación Provincial de Excombatientes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

*Primer ejercicio*

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de tres problemas aritméticos.

*Segundo ejercicio*

Desarrollo por escrito y en plazo de dos horas y media de dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta al final de esta convocatoria. Este trabajo será leído por los opositores.

*Tercer ejercicio*

Desarrollo por escrito y en plazo de dos horas de dos supuestos que formulará el Tribunal sobre temas prácticos del Cuerpo en relación con la aplicación y efectividad de las Ordenanzas de exacciones.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad: Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no

obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimera. Los ejercicios propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, siga en puntuación al opositor u opositores propuestos, como consecuencia de la referida anulación.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1960.— El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Programa

de temas a desarrollar en el segundo ejercicio de la oposición a Catedráticos de la Policía Sanitaria de Abastos

Tema 1.º El nuevo Estado español.— Sentido del Movimiento nacional y sus antecedentes. — Leyes fundamentales de la Nación.

Tema 2.º El Jefe del Estado: su carácter y atribuciones.— El Consejo de Ministros.— Las Cortes españolas.

Tema 3.º El Ministro de la Gobernación.— La Dirección General de Administración Local.— Los Gobernadores civiles.

Tema 4.º El Estatuto Municipal. — Ley Municipal de 1935. — Normas positivas vigentes.

Tema 5.º El Municipio: antecedentes históricos.— Elementos del Municipio.— Entidades municipales.

Tema 6.º Término municipal.— Sus alteraciones.— División del término municipal de Zaragoza con sus límites entre la zona fiscal y zona libre.

Tema 7.º Del Alcalde y su triple carácter. — Sus antecedentes.— Condiciones para el ejercicio del cargo. Competencias.

Tema 8.º Del Ayuntamiento. — De la Comisión Permanente.—De la Asamblea vecinal.— Atribuciones.

Tema 9.º De la población municipal. Clasificación de los habitantes de un término municipal.— El padrón municipal.

Tema 10. Funcionarios de Administración Local.— Definición y clasificación.— Breve idea de cada una de las categorías de funcionarios.

Tema 11. Deberes y derechos de los funcionarios.— De la responsabilidad en general.—Faltas leves, graves y muy graves.

Tema 12. Situaciones administrativas de los funcionarios.— Plantillas y escalafones.—De los funcionarios que constituyen Cuerpo nacional.

Tema 13. De la Policía Sanitaria de Abastos.— Plantilla de personal del Cuerpo.— Competencias.

Tema 14. Hacienda municipal.— Recursos de los municipios.

Tema 15. Presupuesto municipal. — Sus clases.—Formación, aprobación, desarrollo y liquidación.

Tema 16. Recaudación de fondos municipales. — Procedimiento. — Inspección de Rentas y Exacciones.— Defraudación y penalidad.

Tema 17. Rendición de cuentas. — Prescripción de créditos.—Partidas del presupuesto de ingresos cuya recaudación se halla a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 18.º Patrimonio municipal. — Bienes y sus clases: su diferenciación.— Normas que regulan esta materia en orden a su adquisición, conservación, enajenación, etc. — El inventario de bienes.

Núm. 5.521

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### Canal de las Bardenas

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en los Sectores XXVII, XXIX, XXXI y XXXII dominadas por el Canal de las Bardenas a Juntas generales extraordinarias que se celebrarán el día 14 de diciembre en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y horas:

Diez treinta de la mañana la del Sector XXVII.

Once treinta de la mañana la del Sector XXIX.

Cuatro de la tarde Sector XXXI.

Cinco de la tarde Sector XXXII.

para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El Sector XXVII limita: Al Norte, con carretera de Ejea a Tudela; Sur, río Riguel; Este, barranco de Santa Anastasia o colector C-13, y al Oeste, río Riguel, y abarca fincas sitas en el término municipal de Ejea de los Caballeros, con una extensión superficial de 639 hectáreas.

El Sector XXIX está fijado por los siguientes límites: Río Riguel, colector XXIX-1, carretera de Ejea a Tudela y colector XXXII-1, con una superficie útil para riego de 1.140 hectáreas.

El Sector XXXI limita: Al Norte, con carretera de Gallur a Sangüesa; Sur, carretera de Ejea a Tudela; Este, colector C-17, y Oeste, "Val del Saso" o colector C-14, y abarca fincas sitas en el término municipal de Ejea de los Caballeros, con una extensión de 1.416 hectáreas.

El Sector XXXII limita: Al Norte, con carretera de Ejea a Tudela; Sur, río Riguel; Este, colector C-17, y río Arba, y Oeste, "Val del Saso" o colector C-14, y abarca fincas sitas en el término municipal de Ejea de los Caballeros, con una extensión superficial de 2.102 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960. El Ingeniero Director accidental, F. Gómez.

\*\*\*

Núm. 5.522

*Canal de las Bardenas*

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en el Sector VI dominadas por el Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las diez de la mañana del día 15 de diciembre en la Casa Administración de esta Confederación, en Sádaba, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El Sector VI limita: Al Norte, con barranco de Castiliscar (colector C-3); Sur, barranco del Ferral o Espartal (colector C-4); Este, Canal de las Bardenas, y Oeste, colector C-2, y abarca fincas sitas en los términos municipales de Sos del Rey Católico, Castiliscar y Sádaba (Zaragoza) y Carcastillo (Navarra), con una superficie útil para riego de 2.518 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960.  
El Ingeniero Director accidental,  
F. Gómez.

\* \* \*

Núm. 5.523

*Canal de las Bardenas*

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en el Sector VII dominadas por el Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las once de la mañana del día 15 de diciembre en la Casa Administración de esta Confederación, en Sádaba, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El Sector VII limita: Al Norte, con barranco del Ferral o Espartal (colector C-4); Sur, colector C-5; Este,

Canal de las Bardenas, y Oeste, colector C-5, y abarca fincas sitas en los términos municipales de Sádaba, Uncastillo y Castiliscar, con una superficie útil para riego de 1.253 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960.  
El Ingeniero Director accidental,  
F. Gómez.

\* \* \*

Núm. 5.524

*Canal de las Bardenas*

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en el Sector XV dominadas por el Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 15 de diciembre en la Casa Administración de esta Confederación, en Sádaba, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El sector XV limita: Al Norte, con Canal de la Pardina y Canal de las Bardenas; Sur, colectores C-7 y C-8; Este, río Riguel, y Oeste, colector C-6, y abarca fincas sitas en el término municipal de Sádaba, con una superficie útil para riego de 2.208 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960.  
El Ingeniero Director accidental,  
F. Gómez.

\* \* \*

Núm. 5.525

*Canal de las Bardenas*

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en el Sector XVI-XVIII dominadas por el Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las diez treinta de la mañana del día 16 de diciembre en la Casa Administración de esta Confederación, en Sádaba, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El Sector XVI-XVIII limita: Al Norte, con colector C-8; Sur, Val de Cañales; Este, Val de Alba y acequia A-3, y Oeste, barranco de la Valtuerta, y abarca fincas sitas en los términos municipales de Sádaba y Ejea, con una superficie útil para riego de 2.273 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960.  
El Ingeniero Director accidental,  
F. Gómez.

\* \* \*

Núm. 5.526

*Canal de las Bardenas*

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en el Sector XVI-XIX dominadas por el Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las once treinta de la mañana del día 16 de diciembre en la Casa Administración de esta Confederación, en Sádaba, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El Sector XVI-XIX limita: Al Norte, con colector C-7; Sur, con barranco de la Valareña; Este, con río Riguel, y Oeste, con acequia A-3 y la Val de Alba, y abarca fincas sitas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Ejea, con una superficie útil para riego de 3.125 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960.  
El Ingeniero Director accidental,  
F. Gómez.

\* \* \*

Núm. 5.527

*Canal de las Bardenas*

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en el Sector VIII dominadas por el Canal de las Bardenas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce de la mañana del día 15 de diciembre en la Casa Administración de esta Confederación, en Sádaba, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Constituir la Comunidad de Regantes que integre a los futuros regantes.

2.º Nombrar un Presidente interino y una Comisión para realizar los trámites de constitución y redactar las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse dichas Ordenanzas.

4.º Acordar la derrama o derramas necesarias para hacer frente a los gastos de la Comunidad.

El Sector VIII limita: Al Norte, con barranco del Ferral o Espartal (colector C-4); Sur, con Canal de la Pardina; Este, con colector C-5, y Oeste, con colector C-18, y abarca fincas sitas en los términos municipales de Sádaba y Castiliscar, con una superficie útil para riego de 983 hectáreas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1960  
El Ingeniero Director accidental,  
F. Gómez.

Núm. 5.512

### Ministerio del Aire

#### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO

Debidamente autorizada esta Dirección General convoca subasta pública para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente número 113.—"Línea de distribución a 15 KV. de Central a Factoría y Acuartelamiento de Valenzuela-Sanjurjo (Zaragoza)", con un precio límite de 1.743.870'65 ptas.

El modelo de proposición, Memoria, pliego de condiciones legales, pliego de condiciones técnicas, presupuesto y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, 4.ª planta).

La fianza provisional a imponer en la Caja General de Depósitos se eleva a la cantidad de 31.958'26 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General antes expresada, el día 24 del próximo mes de noviembre, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Expediente de suplemento de crédito

5.394.—Tierga

5.503.—Trasobares

#### Expediente de transferencia de crédito

5.503.—Trasobares

#### Lista cobratoria de rústica

4.738.—Torrijo de la Cañada

5.500.—Figueroelas

#### Lista cobratoria de urbana

5.500.—Figueroelas

#### Matrícula industrial

4.738.—Torrijo de la Cañada

5.501.—Isuerre

5.502.—Lobera de Onsella

#### Padrón de edificios y solares

4.738.—Torrijo de la Cañada

5.501.—Isuerre

5.502.—Lobera de Onsella

#### Padrón de rústica

5.501.—Isuerre

5.502.—Lobera de Onsella

#### Presupuesto ordinario

5.397.—Paracuellos de la Ribera

5.504.—Villadoz

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.309

JUZGADO NÚM. 1

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de instrucción número 1 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de causa seguida con el número 107 de 1958, sobre imprudencia, contra Esteban Arjó Benac, vecino que fué de dicha ciudad (Paseo Ruiseñores, número 37, "Villa Alta"), y cuyo paradero actual se desconoce,

se le hace saber la designación de perito hecha por la parte perjudicada en favor de D. Orencio Soria, titular de "Antiguos Talleres Marzal", con domicilio en calle Zumalacárregui, número 5, para que en el término del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza dos de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis Márquez

Núm. 5.331

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315 de 1960 se sigue expediente de declaración de herederos a instancia de don Pedro Sañudo Villagrasa, de doña Patrocinio Villagrasa Samper, nacida el 9 de noviembre de 1872, hija legítima de Pedro y de María, natural de La Almolida (Zaragoza) y fallecida en esta capital el día 28 de diciembre de 1958.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han comparecido sus sobrinos, hijos de hermanos premuertos a dicha causante, y que son los siguientes: María Sañudo Villagrasa, Pedro Bartolomé y Andresa-Avelina-Aurora Sañudo Villagrasa; Ramiro-Emilio-César y María del Carmen-Gregoria Borraz Villagrasa; Josefa-Teresa-Jesús y Juliana-Pilar Sañudo Villagrasa.

Se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-Luis Ruiz.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.519

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de

juicio ejecutivo instados por don Enrique Españaque, representado por el Procurador Sr. Juste, contra D. José Escanilla Barrachina y D. Carmelo Escanilla Villagrasa, vecinos de Bujaraloz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme la sentencia dictada en los mismos y entrando en la vía de apremio, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 5 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor marca "Ebro", matrícula Z-3.803, con motor núm. 9T-2.458. Valorado en 125.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que le remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que dicho tractor se encuentra en poder de los propios demandados, en Bujaraloz, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Alberto Gutiérrez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.395

CALATAYUD

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado comarcal con el número 91 del corriente año, sobre lesiones, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia al lesionado Juan-Antonio Velázquez Pérez, de 39 años de edad, hijo de Miguel y de Luisa, de estado casado, de profesión jornalero, natural de La Ca-

rolina (Jaén), con domicilio en ignorado paradero, por encontrarse trabajando en la vendimia, ambulante, para que comparezca ante este Juzgado (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, número 4), en el término de cinco días y horas de oficina, al objeto de ser reconocido por el médico forense de las lesiones que sufrió en la caída de una caballería que montaba el día 24 del pasado mes de octubre en esta ciudad de Calatayud.

Calatayud, dos de noviembre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Ramón Peiró.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.518

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA, DE TAUSTE

#### Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 20 del actual, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento en primera convocatoria, y de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda media hora más tarde, siendo firmes los que se tomen, con cualquiera que sea el número de los que asistan.

#### Orden del día

- 1.º Acuerdos referentes al artículo 57 de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad.
- 2.º Aprovechamiento de las tierras del Pantano.
- 3.º Instancia sobre el riego con agua de bombas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 1.º de noviembre de 1960.— El Presidente, Miguel Ansó.—P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

Núm. 5.390

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LUCENI

#### Gremio Fiscal

A efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de quince días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1959.

Luceni, 19 de octubre de 1960.— El Presidente del Gremio, (ilegible).

Núm. 5.529

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUNA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 4 de diciembre, domingo, en el domicilio de la Hermandad, a las tres de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, tomándose acuerdos en la última con cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º El contenido del artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.
- 2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 5 de noviembre de 1960.—El Presidente, Emiliano Sanz.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

### PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones